

DECRETO 1790 DE 2018

(septiembre 19)

D.O. 50.721, septiembre 19 de 2018

por el cual se designa alcalde encargado del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las conferidas por los artículos 314 de la [Constitución Política](#), 2 y 10 de la Ley 768 de 2002, 32 de la Ley 1617 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Antonio Quinto Guerra Varela, identificado con cédula de ciudadanía 73098381, fue elegido en las elecciones atípicas de 6 de mayo de 2018 como alcalde del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, para lo que resta del período 2016 – 2019, inscrito por el Partido Conservador Colombiano, según consta en el formulario E – 6 AL.

Que el Gobierno nacional, dando cumplimiento al auto interlocutorio 124/2018 proferido por el Tribunal Administrativo de Bolívar, dentro del proceso de nulidad electoral 13001-23-33-000-2018-00394-00, mediante el Decreto número 949 de 3 de junio de 2018 suspendió provisionalmente al señor Antonio Quinto Guerra Varela en su calidad de alcalde del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, y designó como alcaldesa encargada del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, a la doctora Yolanda Wong Baldiris, con el fin de evitar vacíos de poder o de autoridad, conforme a lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-448 de 1997, sin perjuicio de señalar que, una vez se produzca la designación

de uno de los ternados, inmediatamente concluiría el encargo.

Que los artículos 10 de la Ley 768 de 2002 y 32 de la Ley 1617 de 2013 establecen que el Presidente de la República será la autoridad competente para hacer efectiva la suspensión o destitución, designar su reemplazo y designar al alcalde encargado, en casos de vacancia temporal. Así mismo, determinan que cuando corresponda al Presidente de la República designar el reemplazo del alcalde, deberá escoger un ciudadano que pertenezca al mismo partido o movimiento político del titular, según el procedimiento que establezca la ley.

Que el Partido Conservador Colombiano mediante comunicación de fecha 3 de septiembre de 2018, suscrita por la señora María Mercedes López Mora, Secretaria General y Representante Legal del Partido Conservador Colombiano, remitió una terna para la designación del alcalde del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Bolívar.

Que en tanto permanezca la suspensión del señor Antonio Quinto Guerra Varela, quien fue elegido alcalde del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Bolívar, para lo que resta del período 2016 - 2019, se hace necesario encargar de las funciones de alcalde del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Cartagena, a uno de los ternados por el Partido Conservador Colombiano.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Designación. Designar como alcalde encargado del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, departamento de Bolívar, al señor Pedrito Tomás Pereira Caballero, identificado con cédula de ciudadanía 73143768 de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente decreto, mientras dure la suspensión del alcalde electo.

Artículo 2°. Comunicación. Comunicar el contenido de este decreto al señor Pedrito Tomás Pereira Caballero, alcalde designado en encargo mediante este decreto; al señor Antonio Quinto Guerra Varela, alcalde electo; a la señora Yolanda Wong Baldiris, alcaldesa encargada; a la Gobernación de Bolívar; a la Alcaldía del Distrito Especial Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y al Tribunal Administrativo de Bolívar.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su expedición y cesan los efectos del artículo 2° del Decreto número 949 del 3 de junio de 2018, por el cual se encargó a la señora Yolanda Wong Baldiris como alcaldesa del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Bolívar.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de septiembre de 2018.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ.

La Ministra del Interior,

Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.